



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2190/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERNADO:

- Memorandum N° 631/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en **Cometido Funcionario**, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, que a continuación se detalla:

FUNCIONARIO	DESTINO	FECHA	MOTIVO
Maria Francisca Valenzuela Núñez Directora del Departamento de Salud	Santiago	13 y 14 de Junio de 2011	Reuniones con diversos proveedores de Uniformes e Insumos Médicos.

- 2° **NOMBRASE** a don **Guillermo Marcone Osorio**, Médico Cirujano, como **Director del Departamento de Salud Municipal (S)**, los días 13 y 14 de Junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: SALUD / Cometido Funcionario.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

